El que suscribe, Gustavo Madero Muñoz, Senador por el Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 87, numeral 5; 95 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía la Proposición con **Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que el Senado de la República exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que cese su hostigamiento contra los trabajadores de la Dirección Local en el Estado de Chihuahua de la Comisión y respete los derechos laborales,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo del año pasado el Gobierno Federal, por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), llevó acabo la extracción de agua de las presas del Estado de Chihuahua, que, de acuerdo con cifras de la propia dependencia, fue alrededor de 1,200 millones metros cúbicos (Mm3) de agua que se extrajo de tres presas, "Las Vírgenes" de la cual se obtuvo 387 Mm3; "La Boquilla" de la cual se extrajo 133 Mm3 y de la presa "El Granero" de la cual se obtuvo 691 Mm3.

Aunque a decir de los habitantes de la región y de especialistas, las precias perdieron alrededor de 1,386 Mm3 de su capacidad, lo que pone en riesgo el ciclo agrícola 2021. Por ello, la capacidad o el volumen útil de las presas podría ser de 650 Mm3. Si no llueve Chihuahua enfrentará una compleja, emergencia en términos de su producción agropecuaria.

Esta desatinada decisión del Gobierno Federal causo un conflicto social con los productores agrícolas, porque hay que destacar que esta agua se ocupa solo para el riego, no para consumo humano y en Chihuahua, donde año con año se agrava la sequía derivado del cambio climático, la extracción significó poner en riesgo la sustentabilidad de las familias dedicadas al campo.

Por ello protestaron e impidieron, hasta donde les fue posible, que se continuara vaciando las presas, lo que provocó incidentes graves de violencia con las autoridades.

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 06, OFICINA 03, COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL./DIR. 5345 3409, CONM. 5345 3000, EXT. 3409, LADA SIN COSTO 01 800 5010 810, oficina.gustavomadero@senado.gob.mx

Debemos decir, que México y Estado Unidos tiene un tratado sobre el uso de las aguas fronterizas y dicho instrumento binacional, determina que nuestro país se compromete a entregar 431.7 Mm3 en ciclos de cinco años y Estados Unidos 1 mil 850 metros cúbicos de la cuenca del Río Colorado; en sentido volumétrico el tratado es más ventajoso para nuestro país.

El propio instrumento establece los mecanismos de pago, fundamentalmente con el aprovechamiento de la mayor parte de los escurrimientos anuales, en periodos quinquenales, por lo que el compromiso no era forzoso para el año 2020.

Derivado de las protestas y los enfrentamientos que la población sostuvo con las autoridades federales, CONAGUA tuvo un impacto negativo en su imagen que aún se mantiene entre la población.

Las autoridades centrales de CONAGUA, en su intento por trasferir a otros la responsabilidad por el mal manejo del agua, dieron a conocer[1] que han solicitado la renuncia del personal de la Dirección Local en el Estado de Chihuahua.

Se trata de una arbitrariedad de la autoridad, despedir sin sustento al personal adscrito en la Dirección Local, porque si su proceder se ajustara a derecho, fincaría las responsabilidades que correspondientes y no amenazaría al personal realizar investigaciones a cada uno y la presentación de denuncias en caso de que no firmen sus renuncias.

Es preocupante que una autoridad actué sin sustento, con amenazas e intimidación, si la autoridad tiene elementos suficientes para acreditar conductas delictivas su deber es denunciar, no pactar la ley con el supuesto infractor.

Se habla del despido de más de 150 personas y 43 de ellas del Servicio de Carrera, a algunos se les ha ofrecido la posibilidad de que soliciten su retiro

[1] https://www.gob.mx/conagua/prensa/realiza-conagua-cambios-de-personal-en-su-direccion-local-en-chihuahua?idiom=es

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 06, OFICINA 03, COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL./DIR. 5345 3409, CONM. 5345 3000, EXT. 3409, LADA SIN COSTO 01 800 5010 810, oficina.gustavomadero@senado.gob.mx

anticipado para acceder a la pensión a otros se les ha dado un plazo de días, transgrediendo sus más elementales derechos laborales.

Por ello, es urgente que el Senado de la República se pronuncie en contra de estos actos lesivos a los derechos de los trabajadores e inste a las autoridades centrales del CONAGUA a que cese su hostigamiento y, en su caso, presente los elementos de prueba contra los malos elementos para iniciar los procedimientos administrativos o penales que correspondan.

Esta medida anunciad por CONAGUA se traduce como un castigo al estado de Chihuahua, a las y los chihuahuense por defender su patrimonio y oponerse a decisiones sin sustento y que afecta la sostenibilidad de las familias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. – El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional del Agua a que cese su hostigamiento contra los trabajadores de la Dirección Local en el Estado de Chihuahua de la Comisión y respete los derechos laborales.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores a dos días de mes de marzo de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE,

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 06, OFICINA 03, COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL./DIR. 5345 3409, CONM. 5345 3000, EXT. 3409, LADA SIN COSTO 01 800 5010 810, oficina.gustavomadero@senado.gob.mx